

# **Presentación**



Es de sobra conocido que, desde hace años, la situación de la enseñanza religiosa escolar en el sistema educativo español era insostenible de puro inestable. El carácter voluntario de esta enseñanza, la ambigüedad de una materia calificada a la vez como «fundamental pero optativa», el carácter anómalo de un área que «cojeaba» ostensiblemente al realizar el recorrido (currículo) junto a las otras, la ausencia de calidad y consistencia en las actividades alternativas, la situación, en fin, de anomalía y ambivalencia del profesorado de Religión hacían necesario un replanteamiento a fondo que propiciara un cambio notorio y efectivo. Pues bien, con la «Ley de Calidad» (LOCE), el cambio, como es sabido, se produjo a finales del año 2002; el replanteamiento de fondo, nos parece que no.

Resumiendo bastante el perfil de la nueva situación –asunto que es abordado de una u otra forma por los artículos del presente número– hay que reconocer unos cuantos datos que reflejaban ese pretendido cambio: *a*) la nueva terminología de la enseñanza religiosa: «**Sociedad, Cultura y Religión**» como expresión de un deseo de encarnar lo religioso en la misión cultural de la escuela; *b*) la creación de un Área o Disciplina única, a modo de un *tronco común*, y la propuesta de *dos modalidades* (confesional y no confesional) con todos los derechos curriculares, incluida la evaluación; *c*) la unidad de una materia que, al dar el mismo rango a las dos modalidades de enseñanza religiosa, eliminaba la odiosa alternativa, concepto de una entidad equívoca y de una práctica lamentable; *d*) la entrada de lo religioso en la escuela no sólo por la puerta de la «opción en libertad» de los padres de familia (Constitución, 27,3) sino por la –juzgada por algunos– «puerta grande» de la consideración de lo religioso como elemento indispensable para una educación integral (Constitución, 27,2); *e*) ... finalmente, la propuesta de unos currículos nuevos en los que junto a deseos de renovación se percibían también omisiones inexplicables, sobre todo en los contenidos y en la propuesta de un modelo didáctico de fondo.

Pues bien, todo este conjunto de novedades, aplaudidas por unos sectores y denigradas por otros, iba a comenzar su andadura en las aulas españolas – empezando sólo por algunos cursos– el próximo mes de septiembre de 2004. Y a preparar al profesorado de Religión de las escuelas españolas para este nuevo cambio iban destinados encuentros, sesiones, jornadas... con la intención de dar a conocer el sentido, el alcance y el compromiso que suponía para el profesorado de religión la aceptación y la puesta en marcha de la nueva materia llamada «Sociedad, Cultura y Religión».

Pero *todo quedó truncado* a partir de las elecciones generales del 14 de marzo pasado, que dieron el triunfo al Partido Socialista Obrero Español, el cual formó nuevo gobierno con ayuda de opciones políticas diversas. El anterior partido principal de la oposición se había distinguido por su animadversión a la LOCE y, en especial, al problema de la presencia de la Religión en las escuelas públicas. Había recurrido judicialmente la LOCE y había prometido derogarla si ganaban las elecciones. Así ha sido. Por lo tanto, la reforma auspiciada por la LOCE y el nuevo status jurídico y curricular de la Enseñanza Religiosa Escolar ha quedado suspendido temporalmente o, quizás, «aparcado» definitivamente. Las razones de tal decisión nos parece de sobra conocidas por los lectores de *Sinite*.

El presente número de *Sinite* estaba preparado desde mucho antes de las elecciones generales del 14 de marzo. Respondía a una Jornada de información que organizó FERE en varias ciudades españolas a lo largo del último trimestre del año 2003. Ante los acontecimientos políticos del pasado mes de marzo *Sinite* dudó entre mantener el contenido del número –ahora ya carente de valor jurídico y académico– o de suprimirlo. Optó por lo primero, y no precisamente por aprovechar un trabajo «ya hecho», sino por otra razón de más peso. A veces se exponen en libros o en revistas de especialización ciertas «propuestas teóricas», ciertos «modelos pedagógicos» que se mueven en el campo especulativo y teórico. Pues bien, en el caso del presente número de nuestra revista, lo que exponemos es mucho más que una «propuesta teórica» o un «modelo más o menos posible». Es –era– una *propuesta pedagógica real*, una opción política aprobada por mayoría absoluta en un parlamento democrático, un ensayo real de cambio –con sus valores y sus defectos– para una situación que necesitaba cambiar con

urgencia. Por eso, entre otras razones, mantenemos el contenido de este número.

Y en este contexto hay que leer el contenido de cada uno de los artículos: el primero, del profesor Teódulo García Regidor analiza la novedad de la presencia del Hecho Religioso en el nuevo currículo propuesto por la LOCE y acentúa la aceptación de lo religioso en el currículo por el *valor intrínseco* de la religión. En este sentido, lo religioso, lejos de obedecer desde el principio a una confesión, se presenta con carácter sustantivo, objetivo, despojado de todo elemento privativo, como un «bien común cultural» y como factor de la educación de todos los alumnos. Después de repasar brevemente cómo se plantea hoy «lo religioso» en las escuelas de Europa, el autor hace una referencia a una doble situación: de qué manera habría de influir la modalidad no confesional de la enseñanza religiosa sobre la modalidad confesional y cómo habrían de responder las escuelas católicas a esta nueva situación.

Carmen Pellicer analiza, con el fino bisturí de su sensibilidad inteligente, el currículo de lo que hubiera sido la *modalidad no confesional*. Lejos de juzgarla como la panacea de la nueva enseñanza religiosa —por su supuesto carácter atrayente, motivador...—, la autora realiza un estudio de los objetivos y contenidos del currículo que la LOCE programaba para esta modalidad y afirma, entre otras cosas, que no hemos de ceñirnos a una presentación fría y objetiva de una fenomenología o de una historia de las grandes religiones: además de aprender *sobre* las religiones —opción que expresa el currículo que analiza—, importa aprender *de* las religiones y, sobre todo, aprender *con* las religiones. Si esto no se logra y se realiza un aprendizaje puramente banal y exterior, esta modalidad de estudio podría transformarse de una *oportunidad* en un *riesgo*.

El tercer artículo presenta el desglose del Currículo de la modalidad confesional católica. Carlos Esteban, buen conocedor de este asunto, realiza, en un amplio recorrido, una acertada radiografía de la nueva propuesta de enseñanza religiosa emanada de la Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis. Analiza en primer lugar el «planteamiento común» con la modalidad no confesional, las características de los nuevos currículos según la

LOCE y, sobre todo, el currículo católico desde las propuestas teológicas y pedagógicas, para terminar con algunas «propuestas organizativas» que había de ser desarrollado en la asignatura «Sociedad, Cultura y Religión» en los centros públicos y en los centros confesionales.

Finalmente, Angel Miranda echa una mirada certera hacia la escuela católica para hacerse eco de la resonancia que la novedad de la materia «Sociedad, Cultura y Religión» hubiera tenido en el conjunto de su acción pastoral: cómo habría de integrarse esta nueva fórmula, qué habrían de hacer los colegios católicos en relación con la posible oferta de las dos modalidades, de qué manera responder a los retos del presente...

Entre todos intentábamos ofrecer algo de claridad, precisión, rigor y también crítica a una realidad que pretendía cambiar a mejor la situación deficitaria de la enseñanza religiosa escolar. Pero la visión optimista que mostraban algunos —en general o en algunos puntos concretos— contrastaba con los temores que también formulamos otros. Y un *temor no pequeño* provenía del hecho de que esta reforma sobre enseñanza religiosa no contaba ni con un debate de fondo sobre la realidad socio-cultural y religiosa global de España, ni con un diálogo desapasionado acerca del papel de lo religioso en la educación y en la escuela de todos, ni con un consenso sobre fórmulas superadoras, prejuicios ideológicos, ideas deformadoras o posturas inamovibles, acerca de un hecho social y cultural con entidad para que figure, con entidad propia, en el currículo de todos los alumnos de las escuelas de España. Después de una solución que buscaba un cierto equilibrio hemos vuelto al golpe de péndulo de la decisión socialista. Ojalá, a partir de ahora, se inicie un diálogo fecundo y se llegue pronto a una solución positiva para el bien del hecho religioso, de la cultura con la que está comprometida la escuela de todos y, sobre todo, de la educación integral de los educandos.